



RESOLUCION R-N° 08082025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2025

Expte. N° 17.048/22 C. I al V

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 878 por la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Carolina Abigail ECHAZÚ VÁZQUEZ, DNI N° 38.738.669, cuarta en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución N° 34/2024 de la SECRETARÍA ACADÉMICA, como Becaria de Formación para prestar servicios en la citada Dirección durante el turno tarde.

QUE motiva el pedido la finalización de funciones como becaria de formación de la alumna Cristina Mabel PALACIO, DNI N° 29.777.881.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad informa que la citada alumna cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23, por lo que aconseja su designación a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

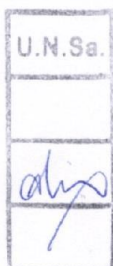
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Carolina ECHAZÚ VÁZQUEZ, DNI N° 38.738.669, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias durante el turno tarde.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mo. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA